



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO: X
<b>PERMISO DE INHUMACIONES</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/SP/ DP/02	
Derivado del fallecimiento de una persona, los familiares solicitan el permiso para inhumar en alguno de los panteones que se encuentran en el municipio de San Mateo Atenco.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Secc. VIII, Art. 155, Fracc. II, Libro Sexto Reglamento para la Prestación de Servicios Públicos Municipales en el Municipio de San Mateo Atenco, Art. 66, Fracc. XIII, En El Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Permiso de inhumación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Lo que dure el proceso de inhumación	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Al momento del deceso de la persona			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.	Certificado de derechos de perpetuidad;	SI	1	Libro Sexto del Reglamento para La Presentación de Servicios Públicos Municipales en El Municipio de San Mateo Atenco, Art. 172
2.	Acta de defunción del inhumado;	N/A	1	
3.	Orden de inhumación;	N/A	1	
4.	Recibo de pago de derechos, debidamente realizado o vigente;	N/A	1	
5.	Identificación oficial con fotografía, y	N/A	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Derivado del fallecimiento de una persona, los familiares deberán acudir a las oficinas del departamento de panteones.</li> <li>Solicitar el permiso y realizar los pagos correspondientes para la inhumación, mencionando el panteón del municipio de San Mateo Atenco, en el cual se quiere realizar la inhumación.</li> <li>Se le expide un recibo el cual deberá pagar en las cajas de tesorería del ayuntamiento,</li> <li>Una vez pagado el recibo, regresa a las oficinas de panteones para recibir el documento que autorice la inhumación.</li> </ol>			



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

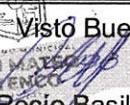
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	24 HORAS			
COSTO:	\$ 760.00	FUNDAMENTO JURÍDICO. Código Financiero del Estado de México, Art. 155.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las cajas de tesorería municipal y en los bancos BBVA y Banorte			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cuando los familiares del finado, comprueban con el acta de defunción su deceso, así como la acreditación de la propiedad de la fosa y el parentesco directo, es decir que cubren con toda la documentación y el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Pablo Durán Regules			
DOMICILIO:	CALLE:	Calzada del panteón	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Barrio de la Magdalena		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9 am a 5 pm				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	4109125	N/A	N/A	Serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx panteones@sanmateoatenco.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	Dirección de Servicios Públicos						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mirna Rocío Basilio Garduño						
DOMICILIO:	CALLE:	De la Rosa esq. Ignacio Allende	NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Barrio de San Juan		MUNICIPIO:	San Mateo Atenco			
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9 am a 5 pm				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	4109125	N/A	N/A	Serviciospublicos@sanmateoatenco.gob.mx panteones@sanmateoatenco.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	En el departamento de panteones						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no se paga?						



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

RESPUESTA:	No se puede dar el permiso de inhumación
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	

Elaboró:  <b>Sergio Quiroz Carrillo</b> Enlace Técnico de Servicios Públicos	 Vistó Bueno:  <b>Mirna Rocio Basilio Garduño</b> Directora de Servicios Públicos	 Fecha De Actualización: <u>29/Febrero/2024.</u>
--	---	---